

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 14 de agosto de 2023. Informe: A su Despacho el presente proceso, informando que, se recibieron respuesta por parte de los demandados SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A. y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTAS “JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS” INVEMAR, vía correo electrónico en el cual se allegan al plenario las documentales requeridas. Ordene.

MARCO ANTONION REYES CANTILLO

Oficial Mayor.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JOSE EUGENIO POLO SOLERA CONTRA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MAARINAS Y COSTAS “JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS” INVEMAR, COLFONOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y , SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. RAD: 47.001.31.05.002.2022.00142.00

Santa Marta, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el pase al despacho que antecede, y advirtiendo el despacho que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., COLFONOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A. y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTAS “JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS” INVEMAR vía correo electrónico allegaron al expediente las documentales requeridas en la decisión adoptada en audiencia del 24 de octubre del 2022.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA,

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR a disposición de la parte demandante las repuestas, juntos las documentales suministradas por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., COLFONOS PENSIONES Y

CESANTIAS S.A. y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTAS “JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS” INVEMAR por el término de tres (3) días.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el proceso al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0e28c278a83c71db238ccfb2494ed3f3267c7b2852f35de9d5fabde48a2462**

Documento generado en 25/08/2023 04:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>